

DECRETO N° 1417

TEMUCO, 31 MAR 2026

VISTOS

sobre Rentas Municipales.

2.-La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, sobre comercio ambulante y estacionado en bienes nacionales de uso público, en la comuna de Temuco.

3.-Decreto Alcaldicio N°2732 de fecha 7 de octubre año 2008, que asigna el permiso Feria Pinto, a la Sra. Petronila Candia Tenorio.

4.-Permiso asignado en enero año 1999, a la Sra. Aracely Olsafes Figueroa, con presentación de credencial según los registros de Tesorería de la Municipalidad de Temuco.

5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

1.-La necesidad de regular, ordenar y fiscalizar el buen funcionamiento de los Bienes Nacionales de Uso Público, de la comuna de Temuco, en base a la Ordenanza N° 003 de fecha 27 de agosto de 2018, donde indica en el Título V del Art. 15 de Derechos Municipales, que se autoriza solo en caso fortuito o de fuerza mayor, lo que tiene ser aprobado por el Dpto. Desarrollo Económico.

2.-Informe de deuda mes de marzo 2026 de: Petronila Candia Tenorio y Aracely Olsafes Figueroa.

3.-Constancia del administrador de Feria Pinto.

**D E C R E T O**

1.-Autorícense pagos de permisos municipales sector Feria Pinto de la comuna de Temuco, a las personas que se mencionan a continuación:

| NOMBRE                              | RUT        | ROL     | MES PENDIENTE |
|-------------------------------------|------------|---------|---------------|
| PETRONILA DEL PILAR CANDIA TENORIO  | [REDACTED] | 355-548 | MARZO 2026    |
| ARACELY DEL CARMEN OLSAFES FIGUEROA | [REDACTED] | 355-254 | MARZO 2026    |

2.-El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas procederá a girar los derechos respectivos, que se encuentran bloqueados de los contribuyentes que se señalan en el presente Decreto.

3.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá, fiscalizar las medidas tomadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

SECRETARÍA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
JUAN MARCELO NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
MTM/JBE/MGZ/JCL/FR/ncm.-  
DISTRIBUCIÓN:

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
TEMUCO

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- DIDECO
- Depto. Desarrollo Económico

Municipalidad Temuco  
Vº Bº  
D. Asesoría Jurídica

3276127